

Obispado de Canarias

Comisión Técnica

COMUNICADO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO APARECIDO EN EL PERIÓDICO LA PROVINCIA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2006, EN EL QUE SEGÚN TITULAR EN PORTADA SE AFIRMA QUE “EL OBISPADO ESPECULA CON UN SUELO DONADO JUNTO A LA ERMITA DE LAS NIEVES”.

El pasado 24 de marzo de 2006, en el periódico de LA PROVINCIA, aparece en portada: **“El Obispado especula con un suelo donado junto a la ermita de Las Nieves”**, con desarrollo en las páginas 16 y 17, destacándose en amplio titular – **“El Obispado da un ‘pelotazo’ con un suelo donado para ampliar la ermita de Agaete”**.

En primer lugar, expresar que creemos y defendemos la libertad de expresión, y por extensión, en la libertad de prensa. Pero sobretodo creemos en la VERDAD, sin manipulación, sin ocultación y sin tergiversación. De lo contrario se estaría faltando a la verdadera libertad de expresión.

En el caso que nos ocupa, lo primero que hay que decir es que no nos consta que el periódico en cuestión, haya acudido ni al Obispado ni a la parroquia para, al menos, cruzar la información y contrastar los hechos.

El artículo afirma que el Obispado de Canarias ha realizado una operación urbanística en Agaete, basada en la especulación y en un “pelotazo urbanístico”, dando a entender por la propia crónica de los hechos y las opiniones vertidas, que no se ha respetado la voluntad de los donantes, los intereses de la propia Ermita o el cuidado del entorno paisajístico.

En primer lugar hay que manifestar que la actuación que se plantea en el entorno de la Ermita de Ntra. Sra. de las Nieves, no es una actuación promovida o planteada por el Obispado, ni que dicha Unidad de Actuación se realiza exclusivamente sobre terreno propiedad de la Iglesia. La misma se enmarca dentro de la UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3 – ZONA DE LA ERMITA DE LAS NIEVES, recogida en el Plan General de Agaete, en su adaptación Básica al D.L. 1/2000, y desarrollada en el Art.151, que afecta a varias fincas, no solo a la de la parroquia.

Lo verdaderamente cierto es que este Obispado interviene en este proceso cuando el promotor interesado en el desarrollo de la misma, después de haber llegado a acuerdos con el resto de propietarios, nos traslada como hechos consumados (ya que nunca hemos sido convocados ni estado presentes en ninguna de las reuniones que se hayan podido desarrollar), que los terrenos de la Parroquia están afectados por la Unidad de Actuación y que tal como se contempla en el desarrollo de la misma, *“al menos 300 m2 construidos deberán ser para equipamientos y servicios generales de la Ermita”*.

Llegados a este punto, y con el debido celo que como administradores nos corresponde: recabar el asesoramiento técnico y jurídico oportunos, personarnos

en el Ayuntamiento de Agaete para solicitar información al respecto, solicitar redacción de estudio de compensación por técnico independiente a efectos de valorar la propuesta realizada por el promotor..., planteamos una serie de mejoras y reivindicaciones que defendieran los intereses de la Ermita, la intención de los donantes y la mejora de las prestaciones de la misma.

En su caso se nos afirma y garantiza, que el solar de la Parroquia, dentro de la Unidad de Actuación, quedaría como Plaza Pública, con lo que quedaría preservado el entorno de la Ermita desde el espacio propiedad de la parroquia.

Dada la normativa urbanística aplicable en el terreno que era propiedad de la parroquia, no se podía realizar ninguna actuación que permitiera la ampliación de la Ermita, (éste terreno servía como aparcamiento), pasando en la actual Unidad de actuación, como ya hemos dicho, a Plaza Pública y de esa manera preservar su entorno.

A cambio de este uso público del terreno propiedad de la parroquia, la misma ha podido ampliar el equipamiento pastoral necesario para su actividad con un salón pastoral, que no local comercial, de 300 m² de superficie, que deberá estar acabado, incluyéndose modificaciones en la propuesta de Proyecto, a efectos de garantizar en el mismo, las condiciones de ventilación e iluminación necesarias. Igualmente, el acuerdo final alcanzado contempla también como compensación, la dotación de dos viviendas y cuatro plazas de aparcamientos.

Desde el Obispado, independientemente de que no podemos oponernos al desarrollo de la Unidad de Actuación, lo que intentamos en todo momento es que los intereses de la comunidad parroquial no sean lesionados, ya que de no ser así, estaríamos permitiendo precisamente que fueran lesionados los intereses de los donantes.

Por otra parte, la escritura de donación ha sido de “donación pura, perfecta e irreversible” y no modal y condicional. En este caso, no tendría otra salida, más la que se ha considerado como mejoras para la Ermita, ya que ésta ha sido declarada Monumento Histórico por la orden del 15 de diciembre de 1971, prohibiendo cualquier ampliación o modificación de la Ermita por su carácter de bien cultural.

Pues bien, con la dotación del salón parroquial y las viviendas además de los garajes, la Ermita consigue por fin un anexo complementario para cubrir necesidades pastorales (en el terreno donado, por normativa urbanística, ni se podía ampliar la Ermita ni realizar construcción alguna como ya hemos aclarado). Por otro lado, los terrenos que eran de la Diócesis, hasta donde nos consta, se convertirán en plaza pública, cuyo diseño deberá integrar a la Ermita, otorgándole, a nuestro entender, un mayor valor añadido (los terrenos estaban siendo utilizados como lugar de aparcamiento, especialmente los fines de semana, sin ningún tipo de ordenación del espacio).

Con independencia de que toda la normativa de aplicación en el entorno de la Ermita, dada su consideración de B.I.C., vela porque la actuación sea debidamente tutelada, y que esta normativa no la controla precisamente la Iglesia, sí que estamos en disposición de afirmar que el Obispado no ha

especulado, como así recoge el periódico de LA PROVINCIA, y que lo único que ha hecho, hará y seguirá haciendo, es intentar administrar lo mejor posible, los bienes que, ajustados a derecho, le corresponden.

Nuestra Diócesis ciertamente que no tiene recursos para acometer todas aquellas necesidades que nuestras comunidades demandan. La Iglesia se ve en la necesidad de pedir a los creyentes y personas de buena voluntad, su colaboración para realizar lo mejor posible su misión; en ese sentido, aquellos pocos recursos que tiene, trata de optimizarlos sin perjudicar a la propia sociedad a la que sirve.

En esta línea se ha actuado también en Agaete, no siendo nuestra Diócesis ni en este ni en otros casos, la responsable de los diseños urbanísticos de los municipios, cuando además en este caso, la Unidad de Actuación que califica la propiedad de la Parroquia para plaza, respetando en ese sentido el entorno de la ermita, el Obispado en compensación por ese terreno que pierde, reclame unos derechos que beneficien la tarea pastoral de la Iglesia, dotándola de instalaciones que necesitaba para el complemento pastoral de la Ermita y de la Parroquia en su conjunto.

Noticias de este tipo que falsean la realidad de los hechos, y que ni siquiera se contrasta con el propio Obispado antes de su publicación, dañan seriamente la labor y la tarea realizada en ese sentido. Lamentamos igualmente las opiniones vertidas por algunos miembros destacados de nuestra sociedad, que en la misma noticia periodística del pasado 24 de marzo, daban como hecho que el Obispado no había respetado la voluntad de los donantes y había especulado urbanísticamente.

Si hay alguna institución que a lo largo de los siglos y en la medida de sus posibilidades, ha cuidado el patrimonio entregado para su administración, y además ha respetado la voluntad de los donantes, esa es la Iglesia. A estas alturas acusarla de especulación y “pelotazo” por defender precisamente ese patrimonio y su uso en bien de la comunidad, no es de recibo bajo ningún concepto.

Aunque el Obispado mandó una nota aclaratoria sobre este hecho, a dicha nota no se le concedió el mismo tratamiento informativo que el hecho requería, dada la gravedad de las opiniones vertidas y el daño que una noticia de esas características repercute en nuestra sociedad.

En los acontecimientos de la vida, tanto en el pasado, como en el presente o en el futuro, siempre se puede dar la posibilidad de que haya personas concretas que se aprovechen de las instituciones a las que sirven. En el caso que nos ocupa, ni el Obispado como institución, ni la Parroquia, ni las personas que han intervenido en este proceso, han participado en operación alguna que no redundara en el servicio a la comunidad, salvaguardaran los bienes depositados para su administración y velaran para que los derechos de la Ermita y la tarea pastoral de la parroquia pudieran llevarse a cabo.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de marzo de 2006.